

DECRETO N° .0570 .
NEUQUÉN, 23 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3590-M-2024 y el Decreto N° 0028/24;

y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 445 mediante el cual presentó su renuncia la señorita Luciana Macarena ROLDAN CORREA, D.N.I. N° 37.857.608, a partir del día 10 de abril de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0028/24;

Que atento a la renuncia mencionada precedentemente, se propicia contratar a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal;


Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Luciana ----- Macarena ROLDAN CORREA, D.N.I. N° 37.857.608, a partir del día 10 de abril de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

0570-24

Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, operando rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia que allí se consigna y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) ARGUMERO
SCHPOLIANSKY


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE MELIQUÉN




0570-24

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12**

María José SOTO, D.N.I. N° 38.811.489

A partir del día 10 de abril de 2024


Dra. MARI LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

